

# EL BALEAR.

PALMA.—MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE DE 1854.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.  
Máhon. Orfila.  
Iviza. Cabot.

Sale todos los días

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.  
En Mallorca, Rs. vn. .... 8  
En Menorca é Iviza, franco  
de porte..... 40  
En los demas puntos del rei-  
no, id. id..... 42  
Cada número suelto..... 4

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

En el tecnicismo de algunas escuelas políticas, una Constitución no es simplemente una ley, es mucho más: es un contrato. En la ley se imponen deberes; en el contrato los deberes no se imponen, se cambian. La ley es producto espontáneo del legislador; el contrato es producto de dos voluntades conformes. La ley supone un poder, y un pueblo dispuesto á obedecer; el contrato supone dos poderes que negocian hasta convenirse y obligarse mutuamente. Pero aun llamando contrato esas escuelas á la Constitución política de un país, creemos que le dan su verdadero nombre. A nosotros se nos figura que una Constitución, tal como ellos la entienden, no es tampoco un contrato, sino una ley en la inversa de las demás leyes; es ley que impone el pueblo á los poderes constituidos ó por mejor decir, á los que él instituye. Pero sea ley en la forma que hemos dicho, ó contrato como la llaman otros, siempre una expresión de desconfianza; y la desconfianza no ha sido en ningún tiempo bastante poderosa para contener á los poderes públicos cuando estos han querido ser absorbentes. La desconfianza es el móvil, el secreto de todas esas limitaciones escritas en que se coarta el ejercicio del poder supremo; y, sin embargo, ¿quién lo dijera! la base principal, no decir única, del sistema liberal, es la disputa la confianza recíproca, la buena inteligencia, no solo entre los poderes públicos sino entre ellos y el país. Lo cual es positivo, que en cuanto deja de existir la confianza, y se rompe el acuerdo, no hay que esperar sino una de esas cosas: ó la reacción con la dictadura, ó la revolución con la anarquía. En liberal para el pueblo, bien restrictiva para el poder era la Constitución francesa del año III, y no impidió que Bonaparte invadiese los *Quinientos* con sus granaderos del 18 *brumario*. Liberal para el pueblo, restrictiva para el poder era nuestra Constitución del año 12, y no pudo impedir la reacción del año 14, ni la del 23. Democrática era la Constitución francesa del año 48, y á pesar de esto, vino el golpe de Estado del 2 de diciembre. No hay remedio: ó se ha de suprimir el poder ejecutivo, ó se le ha de dotar necesariamente de las atribuciones más peligrosas. ¿Ha de estar mandada la fuerza pública por una Asamblea? Imposible. La asamblea política, cuando más nombra el jefe; pero no primer lugar, entonces el poder ejecutivo dejaba de ser responsable de la ejecución de las leyes y de la conservación del orden, lo cual sería absurdo y anárquico; y en segundo, el peligro, sin dejar de existir, no haría más que cambiar de origen. No vendría del gobierno, pero vendría del jefe de la fuerza. Bonaparte era gobierno cuando despojó al director del poder, y se hizo cónsul. Es, pues, tiempo perdido el que se gasta en inventar ligadura sobre ligadura para el poder supremo, porque la historia de siempre nos enseña que una espada basta para cortarlas. Invéntese el gobierno que se quiere, désele el nombre menos significativo; désele cuantas significaciones posibles sugerir la más aguda suspicacia, y resultará siempre que, ó procede con buena intención manteniendo la armonía con los

demás poderes públicos, en cuyo caso todas las precauciones sobran ó se halla animado de un espíritu absorbente é invasor, y entonces no hay precauciones que basten; lejos de eso, las precauciones sirven solo para avivar el deseo de castigar la desconfianza.

No queremos decir con esto que la suerte de las sociedades deba abandonarse sin condiciones á merced de aquellos poderes en quienes se halla representado el principio dominador de la fuerza: bien al contrario, por lo mismo que nos repugna semejante situación, ponemos de manifiesto la ineficacia de la ley escrita para evitar por sí sola tan peligroso escollo. Y hé aquí explicado, por qué nosotros no damos á una Constitución la gran importancia que le dan algunos, creyendo que un principio más, ó una prescripción menos, encierra necesariamente el secreto de la felicidad de los pueblos. Una Constitución política para ser buena, para que corresponda á su objeto, para ser todo lo fecunda que puede ser, lo que necesita antes de todo, es ser religiosamente observada, y para serlo, es preciso que sea practicable, que no levante obstáculos continuos á la acción del gobierno, que no le abruma con prescripciones inútiles, y para esto no ha de hacer otra cosa que consagrar los principios constitutivos, las condiciones fundamentales del sistema político que ella misma establece; porque esos principios, que son casi todos ellos verdaderas abstracciones, tienen su desenvolvimiento, su explicación y su aplicación en leyes secundarias.

De este modo la Constitución de un país no necesita andar buscando la forma variable de las circunstancias, ni acomodarse al espíritu pasajero de cada época, ni simbolizar el triunfo de cada partido; por el contrario, su mismo laconismo la pone á cubierto de las innovaciones, y con ese carácter de estabilidad y permanencia que la deja pasar intacta por todas las vicisitudes de la política, llega á hacerse tradicional, y á convertirse en elemento de existencia para un pueblo. No esto negar á cada uno de los partidos que se disputan el poder el derecho de hacer valer y de practicar sus doctrinas en el día del triunfo; pero si distinguimos las que están destinadas á figurar en una Constitución, de las que tienen su lugar señalado en esas leyes, que sin grandes inconvenientes pueden modificarse y suprimirse, veremos que la perpetuidad de la Constitución no es incompatible con la sucesión frecuente de los partidos en el poder. La Constitución del año 12, aun si el espíritu demagógico francés de que estaba impregnada, hubiera sufrido indisputablemente una reforma completa en su primer período, si hubiera sido más largo, por el inmenso farrago que contenía de disposiciones, ajenas á la índole de una ley fundamental.

## NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 16 de octubre.

El Clamor Público discute con la España sobre lo que es una Constitución, y no está lejos de darle una calificación como la de Maistre, que la llamó *un papel* cuando no existe naturalmente en la nación.

«Si las Constituciones del año 1803 y de 1848 perecieron en el vecino imperio, dice el

Clamor, no fué ciertamente por el principio de la desconfianza, sino porque, aparte sus graves defectos, no contaban en el pueblo frances con ardientes partidarios y decididos campones. Cuando los pueblos no saben pelear por sus libertades, ni defender sus derechos, no falta un 18 *brumario*, ni un 2 de diciembre.»

Ahora quédese á la consideración del lector si estaremos nosotros más adelantados que Francia en materia de libertad.

Las Novedades dice lo siguiente:

«En todos estos rumores, en todos estos peligros más ó menos inmediatos, más ó menos probables, vemos nosotros uno inminente, uno mayor que todos; el único que nos da verdadera inquietud; las divisiones del gran partido liberal, que pueden surgir de la desconfianza y el recelo, porque esto lo consideramos posible.»

Parece que el Emmo. Sr. cardenal arzobispo de Toledo, mejorado notablemente de su indisposición, va á publicar dentro de pocos días el jubileo concedido por Su Santidad.

El Diario Español vuelve á sorprendernos diciendo que la situación del tesoro va mejorando de día en día, y trazando en un santiamén al ministro de hacienda la conducta que debe seguir tan sencilla, y sobre todo *tan hacedera* como lo siguiente:

«... Elevar el crédito y el precio de nuestros fondos, y, después que la cotización marque un alto grado de confianza pública, realizar una conversión, de acuerdo con el parlamento, por supuesto; condición precisa y garantía de que no es dable prescindir.»

La Union Liberal declara ser conveniente, y aun necesario, que la reina abra en persona las cortes, y dice (él se sabrá por qué) que sería reo de lesa revolución el ministro que en las actuales circunstancias impidiese á la reina la entrada en el palacio de la asamblea constituyente.

Las Cortes explica lo que entiende por *sobranía nacional*; de manera que, como dijo Moratin *todo se imprime*, se podrá decir hoy *todo hay que espcarlo*.

El Sr. conde de Quinto ha dirigido á los periódicos de Madrid el siguiente comunicado:

Bayona 6 de octubre de 1854.

«Señor director de....»

Muy señor mío: En el número de... del corriente, del periódico que V. tan sabiamente dirige, he leído la supuesta correspondencia en que, con fechas de 25 de setiembre en Bagnères, y de 26 en Tarbes, se hace á V. el obsequio de enterarle, y por medio de V. al público español, de los objetos de mi viaje; de las conversaciones íntimas en él habidas; de los proyectos, intrigas y maquinaciones que traemos entre manos; de las intenciones que nos animan y nos mueven, etc. etc. todo, según lo han podido y debido ver, oír, oler y palpar los complacientes, honrados y diestros zahories, sus corresponsales.

Menospreciando, como habrán hecho ya cuantos lectores tengan sentido común semejantes chistes, por impropios, cuando menos, de una causa tan seria y poderosa, como sin duda lo es la que V. sustenta. . . . . quiero usar con V. de la buena correspondencia de anticiparle la interesante noticia de que vuelvo á Bagnères de Bigorre. Pero no vaya V. á soñar de nuevo en conspiraciones innecesarias, ni cuentos de hadas, ni anécdotas

maravillosas, voy sencillamente (tranquíquese V. desde luego, señor director, en contemplación siquiera á que el cólera reclama muy grande calma en los espíritus) á besar reverentemente la mano de S. M. la reina madre, la augusta regeneradora de la libertad de mi patria, la que abrió las puertas de España á los ilustres emigrados constitucionales de 1823, ya por ser el próximo día 40 cumplidos de nuestra escelsa soberana la reina nuestra señora doña Isabel II, ya por la razón de pensar yo que no me es fácil encontrar en esta noble y hospitalaria tierra otro punto ni otro representante más legítimo y más inequívoco donde y ante quien rendir y sostener pura é indemne mi natural y consecuente pleitesía.

Soy de V, señor director, con este gran motivo, su atento y seguro servidor Q. S. M. B. — *El conde de Quinto*, senador del reino.»

*Idem 18.*

Leemos en La España:

De algunos días á esta parte ha podido observar el ojo menos perspicaz cierta recrudescencia entre los bandos, ó mejor diríamos, parcialidades, que con más ó menos títulos y más ó menos elementos se disputan la honrosa misión de dirigir las riendas del Estado, y enmendar los yerros y desaciertos que se supone han cometido los ministerios conservadores, creando por supuesto una situación de ventura y general bienandanza en que veamos en fraternal é indisoluble consorcio una gran suma de toda clase de libertades, con otra gran suma de elementos de orden público.

En esa recrudescencia han tomado indudablemente origen los rumores de disidencias ministeriales, que corren de boca en boca, no solo entre el vulgo, sino entre personas que tienen la pretensión de saber lo que pasa en las regiones del poder. Primero se aseguró que los ministros no estaban acordes en el proyecto de Constitución, y como este punto quedase á muy largo aclarado, pregonaba la fama desde hace dos días que la disidencia existe realmente, aunque la causa es distinta de la que se había señalado en un principio. Supónese ahora que en el seno del gabinete se ha manifestado desacuerdo con motivo de un proyecto de ley para el reemplazo del ejército.

Parecerá á primera vista extraño que así como hace pocos días procuramos desvanecer los rumores de crisis ministerial que entonces corrían, desempeñemos hoy la misma tarea, reduciendo á su verdadero valor lo que, según nuestras noticias, ha ocurrido en el Consejo de ministros en que se trató del asunto de la quinta. Nuestro alejamiento de las regiones del poder es una cosa sabida de todo el mundo; del mismo modo que nadie ignora que nuestras simpatías no están con la actual situación política; pero á pesar de todo, tomamos parte en esta clase de contiendas, porque antes que las personas y los sistemas de gobierno está para nosotros la sociedad, la cual reclama en todos los tonos imaginables que se le conceda el supremo bien de la paz. Lo hemos dicho en otras ocasiones, y lo repetimos ahora: nunca entrará en nuestros cálculos ni en nuestros deseos el llegar á lo que apetece por medio del mal. Esa política nos ha repugnado siempre, y fieles á nuestros antecedentes, no emplearemos para hacer la oposición al gobierno otras armas que las que hemos manejado hasta que se verificó el cambio de julio. Guiados por los principios de esa sana moral, referiremos sencillamente lo que, según nuestros informes, ha ocurrido con motivo de la quinta.

Parece que el señor ministro de la Gobernación, á quien más inmediatamente incumbe el ramo de reemplazos, manifestó la necesidad de adelantar cuanto fuese posible el del ejér-

cito, por lo muy reducido que va à quedar de resultas del licenciamiento, à consecuencia de la rebaja de años de servicio. El señor ministro de la Guerra apoyò la idea y en realidad de verdad ninguno de los consejeros de la corona podia rechazarla; únicamente el señor duque de la Victoria emitió algunas reflexiones encaminadas à demostrar los inconvenientes que en su juicio produciría el anuncio de la quinta, cuando todavía no se han hecho las elecciones en varias provincias y hay que proceder en muchas de ellas à segundos escrutinios. Dicese que todos los ministros se rindieron à las indicaciones de su presidente, y que acordados desde un principio en la necesidad del reemplazo, lo quedaron tambien en que este fuese uno de los primeros proyectos de ley que el gobierno sometiese à la decision de las Cortes, comprometiéndose el duque de la Victoria à sostenerlo con toda la energia que reclama asunto de naturaleza tan privilegiada.

Verdad es que todavía falta lo mas esencial: falta que las Cortes se penetren bien de la situacion à que se halla reducido el ejército, de lo indispensable que es en las modernas sociedades este grande elemento de conservacion, de los peligros que por distintos conceptos amenazan à esta nacion desventurada, y falta, en fin, que convencida la representacion nacional de estas y otras muchas verdades, conceda al gobierno el subsidio de sangre que se propone pedirle. Sabemos que acerca de este punto son muy distintos los pareceres. El nuestro es que, si el gobierno pide la quinta con deseo de obtenerla, y este deseo debe darse por supuesto, las Cortes la concederán. De seguro no faltarán diputados que saquen à discusion lo que la escuela democrática piensa de los ejércitos permanentes; se hablará de la necesidad de disminuir los gastos para aliviar las cargas públicas, y se espondrán otras muchas consideraciones para impugnar la quinta; pero contra las teorías de la democracia y contra los demás argumentos que se empleen está la suprema ley de la necesidad; está la obligacion en que el poder se encuentra de prevenirse para que no le cojan desarmado è indefenso las eventualidades que todo el mundo considera mas ó menos próximas y que se presentan con aspecto amenazador. El que esto no vea, ó es completamente miope, ó pertenece à esa raza de seres afortunados, cuya filiacion arranca del famoso doctor Pangloss.

Hablar de la falta de prevision con que se conceden esas rebajas de años de servicio, cuyo resultado inmediato es desorganizar el ejército, privándole de sus mejores soldados, y conceder satisfacciones à unas familias à costa del llanto de otras, sería hoy tardío è inoportuno por demás, y solo conduciría à demostrar una cosa sabida de todo el mundo. Limitémonos por lo tanto à consignar que la nacion no puede estar defendida con el reducidísimo ejército que resultará del licenciamiento de las quintas de 1846, 1847 y 1848. No hay motivos para temer que tengamos que hacer frente al extranjero; sin embargo, para dejar al ejército en el estrieto pié de paz, es indispensable sacar la quinta. Se dirá tal vez que la Milicia nacional puede muy bien llenar el vacío; pero de la Milicia nacional no deben exigirse cierta clase de servicios, ni sería prudente emplearla como en el dia, porque esto causaría en las familias, y por consiguiente en el estado social, una perturbacion que, sino se ha revelado ya en Madrid, acaso no tarde mucho en presentarse si continúa como hasta aquí.

**GACETILLA.**

Tomamos de *El Padre Cobos* la siguiente FÁBULA.

En casa de un filósofo habitaban—  
—en diversos encierros—  
dos cuadrillas de *gatos* y de *perros*.—  
Y los perros ladraban,  
y los gatos bufaban  
siempre que se veían,  
y con uñas y dientes combatían. —  
—¿Por qué hemos de vivir siempre luchando?—  
—Cierto podémoslo dijo:—  
—«Mejor que estar sembrando  
el campo de difuntos,

con odio tan profijo,  
será vivir la gente  
perro y gatos juntos,  
partiendo la comida buenamente.»  
Y los gatos y perros, que lo oyeron:  
—«Unámonos, unámonos» dijeron.—  
Y con franca algazara se juntaron,  
y con tiernos afectos se abrazaron.—  
—El bueno del filósofo, que à ratos  
en bajar al corral se entretenía,  
supo la union de perros y de gatos.  
Sube à su cuarto, pilla  
medio jamon añejo,  
y tirale de pronto à la cuadrilla.—  
—Quedóse el escuadron algo perplejo  
unos breves instantes,  
y hacia el jamon partiendo, de repente,  
todos hincan en él la uña ó el diente,  
mas feroces que antes,  
y llenos de rencor, lidian, se agarran....  
y por rasgar la presa se desgarran.—  
*Lo mismo hacen los gefes  
de bandos y partidos.*  
*Se ven por un instante reunidos  
para arrancar las riendas  
à ciertos gobernantes mequetrefes....  
y hablan de union y paz, se dan ofrendas...  
—pero al coger la presa codiciada,  
la turba de santones, nuevamente  
con añejos rencores dividida,  
empuña, al fin, el arma fratricida.*

DEFINICIONES. Entre las diez y seis que da del amor en su entrega tercera *El Padre Cobos* de Cáceres, copiamos dos de las que mas nos han llamado la atencion, puesta la primera en boca de un espiritualista, y la segunda en la de un jornalero.

Es amor cándido  
un éter límpido  
que vaga insólido  
con el espíritu.  
Parte del ánima,  
como ella vívido,  
rompe las cárceles  
del cuerpo tímido,  
y al templo célico  
vuela magnífico.

Ignoro de amor las tretas,  
pero yo sé que me guisa,  
y me lava la camisa,  
y me zurce las calcetas.  
Y cuando vuelvo de arar,  
sobre una mesa de pino  
me tiene pan, olla y vino,  
y buen fuego en el hogar.  
Y fueran menos prolijos  
los afanes que pasé,  
si desde que me casé  
me pariera menos hijos.

— Leemos en la *Suegra*:  
El Sr. Alonso está armando tal zipizape con la magistratura española, que es una bendicion de Dios. No conocemos à este señor, que dicen es un sábio. Conformes; no hay por qué incomodarse. Pero conocemos, es decir, conocimos allá en nuestra edad de oro al Sr. Aguirre, y ya este es otro cantar. Todo lo que podemos decir del susodicho, es que, à tener, hijas personas, bonitas y millonarias, nada deseáramos tanto como un yerno de su calibre, aunque en vez de subsecretario, diputado y vice-rector, fuera albeitar (mariscal queríamos decir), ó vástago de una taberna del Lavapiés. Lo demás lo harían ella y el *felix utroque*. Dicho se está, pues, que lo tenemos por un hombre muy cabal.

¿Cómo, pues, tambien aguanta su señoría que tales desaguisados se cometan en su departamento?... ¿Cómo consiente que así se saque à la vergüenza pública aquello de la *inamovilidad* y comparsa, él tan versado en los anales de *Thémis*, él tan jurisperito en la materia desde las XII tablas hasta los patronatos legos, como el señor ministro sabe muy bien?... Pues no gana nada con esto el sesudo publicista, el canonista profundo; el legislador severo, lumbrera de la escolástica, gala del profesorado.

Allá en los tiempos del santo oficio, hubo un rey *verdugo*, segun dice el prudente conde de Fabraquer, que movió una marimorena de *calá* en la pacífica villa de Mallorca, con motivo de ciertos dimes y diretos entre el capitán

general y un D. Fulano de Tal de aquella audiencia. Recuerde esto el señor ministro, y no lo olvide el señor subsecretario, mas fuertes ambos que nosotros en la historia; y verán como aquel pálido y feble monarca, tan delgado y cariacañecido, vapuleaba las ínfulas guerreras cuando no venian al caso, y escudaba la toga judicial, cuando no habia por qué colgarla à la puerta de un presidio, que es uno de los disparates que ordena la ley. Todo esto va con permiso del padre Cobos, refrendado y con el competente visto bueno.

Por tanto, es justicia que pido, juro, etc.

— Segun afirma un periódico, el conde Montemolin se casa.... no se rian Vds.... se casa, y nada menos que con una real moza: con la marquesa de Castillejo.

¿Qué tal, eh?... No sabemos de qué medios se habrá valido el tal marido, como hay muchos, para remitir al Tártaro à su formal, y por lo visto, difunta consorte napolitana, de cuya fecundidad ni otras perfectibilidades, no creíamos tuviera la menor queja hasta ahora.

¡Buena la hemos hecho con la tal boda, con la tal noticia y con el tal periódico!...

— Leemos en un periódico:  
«Con la mas viva satisfaccion vemos figurar el nombre del ilustre general Dulce en todas las candidaturas para las Constituyentes que circulan en la provincia de Barcelona, y principalmente en la formada en Tarrasa por los comisionados de todos los pueblos, que, segun nuestras noticias, es la que tiene mas probabilidad de éxito.»

No estamos de acuerdo. Al pan pan, y al vino vino. Advirtiéndole que nosotros, que tambien hubiéramos sentenciado à Diego Leon, cuya muerte todavía lloramos, hubiéramos peregrinado doscientas leguas en aquel entonces y algunos lustros despues, por obtener la honra de dar un abrazo al oficial alabardero Dulce, si no estamos trascondados.

Peró otros tiempos, otras costumbres.

— Caballeros.... en confianza ¿nos han ofrecido un estanco?... ¿eh?... *boccatò di cardinali*. ¡Para que no apoyemos al ministerio!

EPITAFIO. Aquí yace una señora de liberal condicion, à quien una indigestion le trajo su última hora. Lloro, pasajero, lloro; pues si en su misera suerte de un retortijon muy fuerte le dió un aborto la vida, de otro mas fuerte en seguida le dió un reventon la muerte.

**PALMA. PUBLICACIONES OFICIALES.**

LOTERIAS NACIONALES.  
Se avisa al público que pasado mañana se cierra la que se ha de celebrar el dia siguiente à 96 rs. vn. cada entero y 12 el octavo. Palma 25 de octubre de 1854. —Jaime Muntaner.

**PALMA 24 DE OCTUBRE.**

El 17 à las tres de la tarde llegaron al lazareto de Sóller conducidos por el escampavía Santiago diez naufragos, procedentes de la goleta mercante holandesa *Maria*, que navegaba desde Lioroa à Lóndres, cargada de mármol y aceite. Dichos naufragos son el capitán del buque Jalle de Roer y nueve marineros, que se vieron precisados à saltar en la lancha porque de resultas de un temporal sufrido hacia la goleta 24 pulgadas de agua por hora, y se fué à pique à unas diez millas de distancia de la costa N. de esta isla, casi en el momento de haberla abandonado sus tripulantes, quienes no pudieron salvar efecto alguno. A no haberles deparado la Providencia la escampavía mencionada, es casi seguro que los infelices naufragos hubieran perecido. Se han salvado todos los tripulantes.

Este buque es el mismo de que hizo mencion dias atras el Diario de Palma, diciendo equivocadamente ser de nacion sardo.

A fin de dar cabida en las columnas de nuestro periódico à la abundancia de materiales que acumulará la llegada de los correos semanales, hemos resuelto cesar en su publicacion el sábado como ántes lo hacíamos, dando medio número el miércoles y domingo de cada semana.

Por causa del mal tiempo ha suspendido hoy su salida el vapor *Barcelones*. La el tuará mañana à la una.

**BOLETIN COMERCIAL.**

**PUERTO DE PALMA.**

**BUQUES ENTRADOS.**

Dia 24.  
De Málaga en 7 dias laud Rosa, de 39 pat. Arenas, con 4 pasag., trigo y efectos.  
De Iviza en diez horas vapor *Barcelones*, pitan Juan, con lastre y balija.

**DESPACHADOS.**

Dia 24.  
Para Argel laud S. Cayetano, de 30 pat. Cabot, con 2 pasag., vino y efectos.  
Para Iviza místico Veloz, de 36 ton., pito Pujol, con 24 pasag., efectos y balija.  
Para id. laud Pepito, de 48 ton., pat. Quirana, en lastre.  
Para Barcelona laud Juanito, de 43 pat. Valls, con 2 pasag., trigo y efectos.  
Para Alicante laud Pamela, de 26 ton., tron Felani, con 40 pasag. y varios efectos.  
Para Cádiz laud Barbarita, de 34 ton., tron Mas, con 42 pasag., aguardiente, jale y efectos.

**BOLETIN RELIGIOSO.**

Santo del dia de mañana.  
SAN EVARISTO, PAPA Y MÁRTIR.

Siendo emperador Trajano y por los años de salud 112 sucedió san Evaristo en la sede de san Pedro à san Anacleto. Gobernó solamente la Iglesia de Jesucristo por espacio nueve años y tres meses. Dicese que este pontífice fué el primero que señaló à los sacerdotes el cuidado de iglesias particulares que asistiesen siete diáconos à los obispos cuando repartian el pan de la divina palabra à los fieles; opinan tambien algunos que san Evaristo introdujo la santa costumbre de consagrar las iglesias como hoy dia se practica. Encomendándose la persecucion de los cristianos por glorioso martirio por la fé el dia 26 de octubre del año 121, en cuyo dia celebra la Iglesia su memoria.

**VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYES.**

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hyg.
7 de la mañana.	10 grad	28 2	75
12 del dia.	15	28 2	76
5 de la tarde.	15	28 2	75

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.**

Salte el sol à las — 6 hs. 40 ms.  
Pónese à las — 5 » 20 »  
Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 44 ms. 18 s.

**ANUNCIOS.**

En la calle de Montesión manzana 43, numeros 46 y 48, hay un segundo piso para alquilar.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT.

IMPRENTA BALEAR  
À CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES  
calle de San Francisco, núm. 30.